



CUT: 89831-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2136 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 21 SET. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT. Nro. 89831-2017, seguido por el Comité de Usuarios Canal Santa Teresita, ubicado en el distrito de Huayacundo Arma, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua Superficial con fines agrarios, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Wuilliams Anibal Huarcaya Flores, en representación del Comité de Usuarios Canal Santa Teresita, distrito de Huayacundo



Arma, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, adjuntando las instrumentales de folios 2 a 24 de lo actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°092-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.P-AT/LEMP, concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 17 a 24 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios Canal Santa Teresita; asimismo, debe señalarse que el referido Comité ha solicitado su Reconocimiento a la Administración Local de Agua Pisco con CUT 89751-2017, de conformidad con lo previsto en el Memorándum (M) N°074-2017-ANA-DARH;

Que, en el Informe Técnico N° 738-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Santa Teresita y otorgar licencia de uso de agua superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de agua Canal Santa Teresita, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el distrito de Huayacundo Arma, provincia de Huaytará, departamento y región de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Santa Teresita, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 42.91 ha, ubicado geográficamente en el centroide de Coordenadas UTM (WGS 84) 8'506.057mN – 467,332mE; políticamente en el distrito de Huayacundo Arma, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de agua Canal Santa Teresita.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de agua Canal Santa Teresita, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Santa Teresita, proveniente de Río Quito Arma de hasta 486,738.16 m³/año, que pertenece a la Cuenca del Río Pisco; que se ubica políticamente en el distrito de Huayacundo Arma, provincia de Huaytará, departamento y región de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica		Geográfica		
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Rio	Quito Arma	Huancavelica	Castrovirreyna	Huayacundo Arma	Pisco	WGS 84	18	467,332	8,506.057

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m ³)	-	-	-	-	38,148.85	53,225.65	62,010.74	61,832.62	62,553.11	134,007.80	74,959.38	-	486,738.16



ARTICULO 3°.- LA TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de agua Canal Santa Teresita y a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

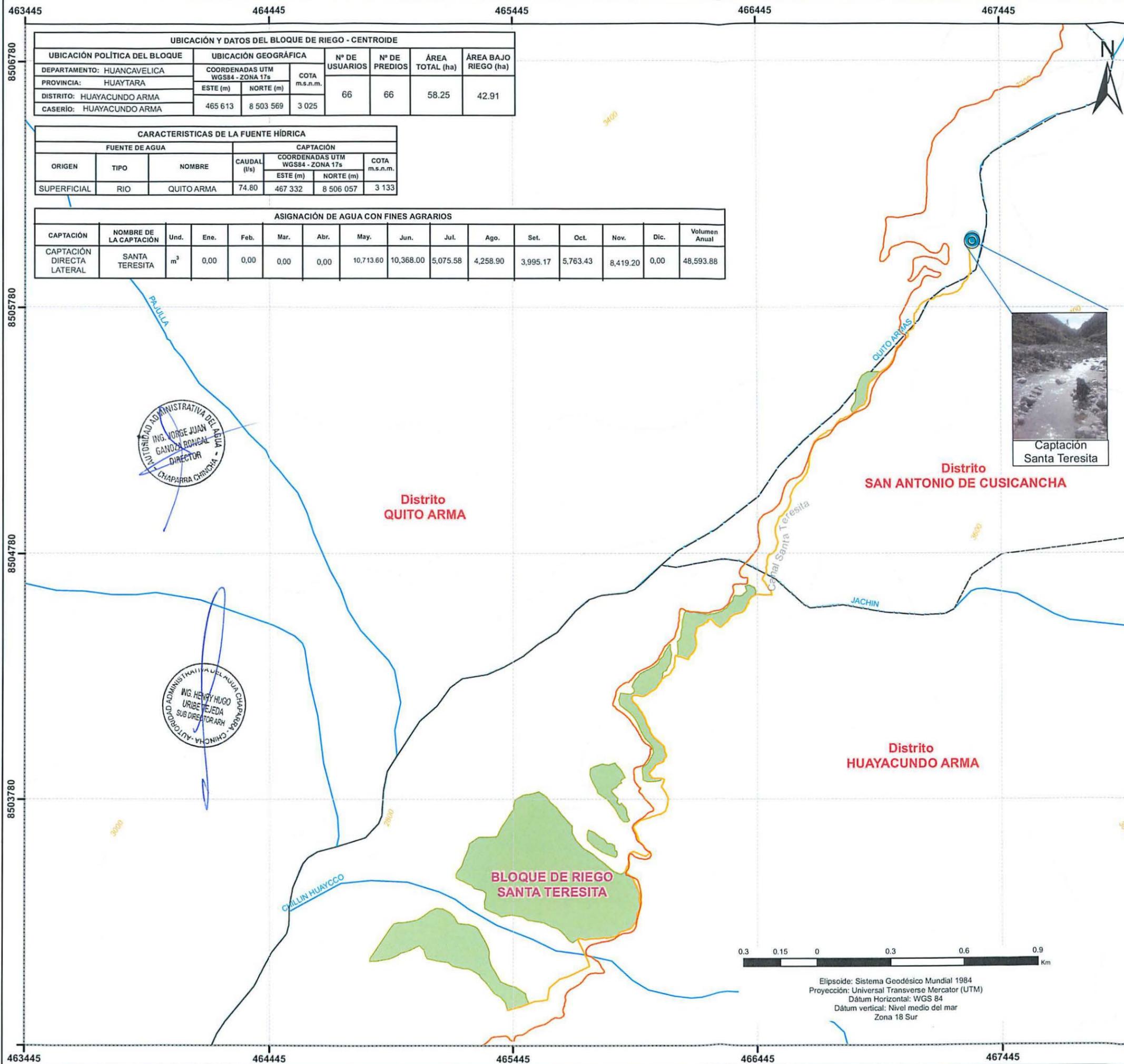
Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL

Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO: HUANCVELICA		COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s		COTA m.s.n.m.	66	66	58.25	42.91
PROVINCIA: HUAYTARA		ESTE (m)	NORTE (m)					
DISTRITO: HUAYACUNDO ARMA		465 613	8 503 569	3 025				
CASERIO: HUAYACUNDO ARMA								

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA					
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN		
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s	
				ESTE (m)	NORTE (m)
SUPERFICIAL	RIO	QUITO ARMA	74.80	467 332	8 506 057
					COTA m.s.n.m.
					3 133

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
CAPTACIÓN	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
CAPTACIÓN DIRECTA LATERAL	SANTA TERESITA	m ³	0,00	0,00	0,00	0,00	10,713.60	10,368.00	5,075.58	4,258.90	3,995.17	5,763.43	8,419.20	0,00	48,593.88

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
 ING. JORGE JUAN GANZA RONCAL
 DIRECTOR
 CHAPARRA - CHINCHA

ING. HENRY HUGO URIBE VEJEDA
 SUB DIRECTOR ARH
 CHAPARRA - CHINCHA



LEYENDA

	Centros Poblados		Canal de Derivación
	Bocatomas		Drenaje
	Puquios Aportante al Sistema Hidrico		Lateral de 1er. Orden
	Fuentes Principales de Agua		Lateral de 2do. Orden
	Curvas de nivel		Lateral de 3er. Orden
	Nevados		Lateral de 4to. Orden
	Ríos Secundarios		Lateral de 5to. Orden
	Ríos Principales		Lateral de 6to. Orden
	Carretera Asfaltada		Toma Predial
	Carretera Afirmada		Sifón
	Trocha Carrozzable		Tubería
	Infraestructura		Toma Directa
	Bloques de Riego Colindantes		Quebrada Derivadora
	Comisión de Usuarios		Tubería derivadora
	Zona Urbana		Drenaje de canal a canal
			Infraestructura Compartida

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

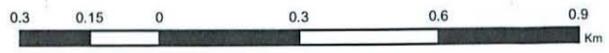
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
 CHAPARRA - CHINCHA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA ALA PISCO

Mapa: BLOQUE DE RIEGO SANTA TERESITA

Junta de Usuarios:		Sector Hidráulico Menor:	
Comisión de Usuarios:		Sub Sector Hidráulico:	
Comite de Usuarios:	SANTA TERESITA		
Departamento:	HUANCVELICA	Provincia:	HUAYTARA
Districto:	HUAYACUNDO ARMA		
Aprobado:	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala:	1: 15 000
Revisado:	ALA PISCO	Fecha:	Junio, 2017
Elaborado por:	Especialista SIG Gloria Janeth Lastra Mamani	Fuente:	IGN, INEI, ANA, PROPIA

01



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
 Dátum Horizontal: WGS 84
 Dátum vertical: Nivel medio del mar
 Zona 18 Sur